



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 15 MAY 1995

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO - UNIDAD OPERADORA PROVINCIAL, correspondiente a la Cuenta Corriente N°1-710307/1, según transferencias recibidas por el CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (C.F.I.) - Convenio N°1462/94 de fecha 9 de Junio de 1994 y Decreto Provincial N°1488/94, por la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CATORCE CON 20/100 (\$.11.514,20) - (importe compuesto por el saldo rendición primer parcial \$.7.332,20 y transferencias C.F.I. \$.4.182,00); y

CONSIDERANDO:

Que la suma rendida como segundo parcial (periodo 01-03-95 al 30-04-95) asciende a PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 60/100 (\$.2.321,60).

Que de acuerdo al Informe N°127/95 - Letra T.C.P., aconseja aprobar la cuenta hasta la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 60/100 (\$.2.321,60) y mantener pendiente de rendición la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 60/100 (\$.9.192,60).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el organismo para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el Art.29) inc.c) de la Ley N°50.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) Aprobar la presente rendición de cuentas como segundo parcial (periodo 01-03-95 al 30-04-95), presentada por la DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO - UNIDAD OPERADORA PROVINCIAL por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 60/100 (\$.2.321,60)

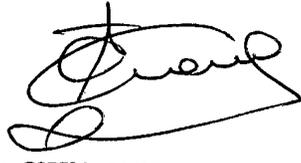
ARTICULO 2º) Mantener pendiente de rendición la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 60/100 (\$.9.192,60).

ARTICULO 3º) Declarar libre de responsabilidad por el importe enunciado en el Art.1º) de la presente al Director General C.P.N. DI LEO, Rodolfo Ernesto.

ARTICULO 4º) Registrar, Comunicar al responsable, cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 129/95 V.A.-

  
G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia